



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 164  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**RIO CUARTO** - Orden Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2ra. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Graciela Filiberti, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "Flores, María Magdalena c/ Zully Elsa Rodríguez, ejecución Prendaria", el Martillero Luis Fernández, Mat. 01-1096, con domicilio en H. Irigoyen 1210, el día 29/9/06 a las hora 11,00 en la subsuelo del Palacio de Tribunales sito en calle Alvear 635 de esta ciudad, rematará con base de \$ 2.592,00 dinero de contado o cheque certificado un automotor dominio AFM-932, marca Renault, modelo R-9, año 1995. Postura mínima 1% Base \$ 26,00. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del monto de la compra, más comisión de ley con más IVA saldo al aprobarse la subasta dentro de los quince días, bajo apercibimiento de cobrar intereses equivalentes al 1,5% mensual no acumulativo hasta el efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizará el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Hágase saber al comprador en comisión que deberá indicar en el acto de subasta el nombre y demás datos del comitente quien deberá ratificar la compra dentro de los dos días siguientes a la subasta sin requisito de notificación del Tribunal bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Exhibición de lunes a viernes de 16,00 hs. a 19,00 hs. Informes al Martillero Tel. 0358-4632062 ó 155088926. Fdo.: Dra. Graciela Filiberti - Juez. Dra. Andrea Sola - Sec. Río Cuarto, 14 de Setiembre de 2006.

3 días - 20413 - 29/9/2006 - \$ 108.-

**OLIVA** - O. Juzg. de Unica Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. Instr. Men. Y Faltas de Oliva en autos "Romero José Guillermo c/ Antonio Lorenzo Bandini - Demanda Ejecutiva", Eugenio M. Olcese MP. 01-629, rematará el día 28/9/06 a las 10,00 hs. en la sala de remates del Tribunal (Mitre esq. Suipacha) un automóvil marca Ford, modelo: Ford Sierra, dominio ULU-853, tipo sedán 5 puertas, motor Nº JPAX10069, chasis Nº KA62JP00963, marca Ford, modelo año 1988. En el estado visto en que se encuentra. Sin base. Posturas mínimas: \$ 100.- Dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Debiendo abonar en el acto de subasta el 20% del valor de su compra, resto al aprobarse la subasta, más comisión de ley al martillero. Revisar en Ruta Nac. Nº 9 Km 563 1/2 (galpón Depaoli) en horario comercial - más datos al martillero L. De la Torre

Nº 154 Tel. 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Villa María, Secretaría Dr. José L. Córdoba. Oficina.

Nº 20277 - \$ 30.-

**JESÚS MARÍA O.** Juez 31º Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Miguel Angel Alarcón s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 813476/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. En Mariano Fragueiro Nº 260, 5to. "B" rematará el 2/10/06, a las 9,30 hs. en la Sala de Remates del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Jesús María, inmueble inscripto a la matrícula Nro. 474.663 (13-02) sito en calle French Nº 1349 (entre 1339 y 1357) ciudad de Jesús María, It. 20, Mz. 165, Sup. 307,50 ms2. Nom. Cat.: 01-08-165-20, a nombre del Sr. Alarcón y Sra. Moreno. Mejoras: Jardín, coc/com. 2 dorm., c/ placard, baño, patio y quincho c/ asador y baño. Ocupado: por demandados. Gravámenes: los de autos. Títulos. Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 1504.- dinero de contado m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. No se admite compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" C.C.). Post. Mínimas: \$ 500.- Informes Mart. T e l . 0 3 5 1 - 1 5 6 7 6 3 9 5 2 , e m a i l : ivandepetris@hotmail.com. Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón - Sec. Of. 25/9/06.

3 días - 20920 - 2/10/2006 - \$ 108.-

**O. Sr. Juez 12º Civil y Comercial en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Mansilla Carlos Miguel y Otro - Ejecutivo Particular - Expte. Nº 318386/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 1-214, rematará el 4/10/06 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates (A. M. Bas 262) Derechos y acciones a 1/12 pertenecientes a Mansilla Carlos Miguel sobre Insc. en la Matr. Nº 136502 - Sup. 256 ms. 62 dms. Cdos. Nom. Catas: 02-13-036-010; sito en calle San Jerónimo Nº 3632, Bº Altos de San Vicente - Mejoras: casa-habitación con: jardín al frente, living con hogar, cocina-com., 3 dorm., baño, garage, patio de luz, patio trasero, lavadero cubierto, baño de servicio y asador. Servicios. Ocupación: propietaria. Condiciones: \$ 1928, dinero contado, o ch. Certificado, más comisión de ley, seña 20% saldo a la aprobación. Postura mínimas \$ 100.- Tratándose de derechos y acciones no se otorgará la posesión, comisionistas: Art. 586 CPC. Inf. Al Mart. Corro Nº 340 3º Piso - 4244150 - 4218716. Of. Cba. 27/9/06. Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. 5 días - 20922 - 4/10/2006 - \$ 180.-**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES  
FE DE ERRATA - Subasta Pública

Fijase el día treinta (30) de Setiembre del año 2006 a la hora diez (10) para realizar la

venta mediante subasta pública ordenada mediante la Ordenanza Nº 949/06 promulgada por Decreto Nº 125/06 de los terrenos ubicados entre calles Juan Sosa, Gral. Paz, Gral. Roca y Echevarría, a saber: Manzana Nº 204, lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y Manzana Nº 203, terrenos 01, 02, 03, 04, 05, 06. La subasta pública será realizada por el Martillero Público Carlos Carbonetti DNI. 16.991.657. Matrícula 05-854 designado por sorteo en la forma prevista por la Ordenanza Nº 924/06 artículo 18, en el predio a subastar. Aviso de Ley publicado 19, 20 y 21/9/06. Informes: Municipalidad de Coronel Moldes, San Martín esquina J. Busso, Coronel Moldes, Teléfono Nº (03582) - 489640, e-mail, municipalidadcnel.moldes@arnet.com.ar. El Sec. Nº 20926 - \$ 33.-

#### AUDIENCIAS

Auto Interlocutorio Número: Noventa y nueve. La Carlota, tres de Mayo de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Prorrogar las fechas oportunamente fijadas en Auto Interlocutorio número cuatrocientos de fecha 12/10/05 y en consecuencia: fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de créditos y presentas los títulos pertinentes al síndico el día 16/10/06 (Art. 32 Ley 24522). 2) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 17/11/06 (Art. 35 Ley 24522). 3) Fijar como plazo máximo para que el síndico presente el informe general el de veinte días hábiles a contar de la fecha última enunciada. 4) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Córdoba, Catamarca, Entre Ríos y Santa Fé, en estos tres últimos casos con notificación de la presente resolución y sentencia que declara el estado falencial. 5) Mantener en todo lo demás la resolución número ochenta y siete de fecha ocho de julio de dos mil cuatro. Protocolícese, agréguese a los autos copia que expido y hágase saber. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Ma. De los Angeles Díaz de Francisetti - Sec.

5 días - 20746 - 4/10/2006 - \$ 58.-

#### INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 6, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Lavena, Claudia Inés - Insc. Reg. Púb. Comerc. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. Nº 1070.025/36", la Sra.

Claudia Inés Lavena, con DNI. Nº 18.176.769, domiciliada realmente en calle Juan D' Alembert 5521 de Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 22 de Setiembre del año dos mil seis. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 20822 - 2/10/2006 - \$ 30.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA ROMANO, en los autos caratulados: "Romano Olga - Declaratoria de Herederos - Exp. 1082481/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Setiembre de 2006. Arata de Maymo María Gabriela, Secretaria.

5 días - 19422 - 28/9/2006 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO ANTONIO FERNANDO RAMÓN CASAS o JULIO A. F. RAMÓN CASAS por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley ,para que comparezcan a los autos caratulados " Ramón Casas Julio Antonio Fernando - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1091162/36). Secretaria a cargo del Dra. María Gabriela Arata de Maymo. Córdoba, agosto de 2006.

5 días - 19649 - 28/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAMBONI ALEJANDRO HUMBERTO, en los autos caratulados: "Zamboni Alejandro Humberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1062268/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de julio de 2006. Trombetta de Gamez, sec.

5 días - 15372 - 28/9/2006 - \$ 34,50.

#### CITACIONES

La señora Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba; en estos autos caratulados " Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Quiroga, Cristian Gerónimo - Presentación Múltiple - Ordinario - Expte. Nº 647601/36", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 4 de

Septiembre de 2006.-Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos rectificatorio por el término de un (1) día.-Fdo. Dr. Claudio Perona.-Secretario.-Se hace constar que el presente es rectificatorio de los edictos publicados - relacionados a estos autos - en el mes de Agosto del corriente año, en los diarios " BOLETÍN OFICIAL" y " La Mañana de Córdoba".

Nº 20157 - \$ 25.

Orden del Juez de 1º Instancia 27º Nom. Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Ruzo Manuel Alberto en los autos caratulados " Ruzo Manuel Alberto - Ausencia por Desaparición Forzada" para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 60 días corridos, bajo apercibimiento. Córdoba 04 de agosto del 2006.Fdo José Luis García Sagués - Juez - Beatriz E. Trombeta de Games - Secretaria -

3 días - 20273 - 4/10/2006 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos caratulados " La Segunda Coop. Ltda. de Seguros General c/ Laborda, Oscar Alberto y Otro - Ordinario- Repetición" (Expte. Nº 824.698/36), cita y emplaza a los sucesores de Héctor Oscar Laborda, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.: 11-9-06.-

5 días - 20267 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

La Señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dra. Silvia Susana Ferrero, en Autos caratulados: BBVA Banco Francés S.A. c/ Supermercados Caracol S. A. -Cuenta corriente Bancaria. Expte. Nº 574094/36, notifica a Caracol S. A. los siguientes decretos; Córdoba, 15 de Noviembre de 2004.Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Por acompañada la documental expresada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y embargo por la suma reclamada con más la de un treinta por ciento(30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese de remate a la demandada para que oponga y pruebe excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento ( arts. 545 y 548 del C. P. C.) Notifíquese con copia de demanda.-Fdo. Dra. Claudia E. Salazar. Juez. Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria. Córdoba, 26 de Agosto de 2006.- Agréguese el oficio acompañado, A lo demás como se pide, ampliado el plazo de citación a 20 (veinte) días. Notifíquese.-Fdo. Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

5 días - 20096 - 4/10/2006 - \$ 58,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Juez de 1ra. Instancia de Corral de Bustos - Inffinger, secretaria Civil, Comercial y Familia, en autos: "Lerda, María Celia c/ Jorge Quiroga Divorcio Vincular" cita y emplaza al demandado Jorge Quiroga, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos de referencia.-Fdo. Marta Inés Abriola.

5 días - 20148 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

Córdoba 30 de agosto de 2006. Martínez Daniel c/ Martínez Carlos Alfredo - Ordinario -

Daños y Perjuicios - Expte. Nº 879830/36. Juzgado 19 C. y C.- Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de Daniel A. de S. Ramón Martínez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Gabriela Puchetta Secretaria.

5 días - 20688 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial ( Ejecuciones Fiscales Nº 1) de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ González Pedro s/ Ejecutivo Fiscal - Expte Nº 426567/36", cita y emplaza al demandado en autos, GONZALEZ PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Córdoba, 22 de septiembre de 2006.

5 días - 20595 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaria a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ibars Miguel Angel - Ejecutivo - (Expte.688058/36) - Cita a Ibars Miguel Angel y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento- Fdo. Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días - 20191 - 4/10/2006 - \$ 38,50-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaria a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Díaz Juan Carlos - Ejecutivo - (Expte.686307/36) - Cita a Díaz Juan Carlos y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento- Fdo. Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días - 20192- 4/10/2006 - \$ 38,50-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaria a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rosetto José Luis - Ejecutivo - (Expte.204121/36) Notifica al Sr. José Luis Rosetto o Luis José Rosetto la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de abril 2004.Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con la copia de la demanda y documental, debiendo indicarse el numero de expediente.-Fdo. Sandra R. Todjababian-Secretaria. Córdoba, veintidós (22) de agosto de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.

5 días - 20193 - 4/10/2006 - \$ 78,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2- Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos: Fisco de la provincia de Córdoba c/ Burgos Leonardo Adrián - Ejecutivo - ( Expte 412687/36)- Cita a Burgos Leonardo Adrián y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art. 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento- Fdo. Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.

5 días - 20194 - 4/10/2006 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Acuña Amadeo Saúl - Ejecutivo - ( Expte 412699/36)- Cita a Acuña Amadeo Saúl y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Fdo Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días 20195 - 4/10/2006 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Puga María Elena - Ejecutivo - ( Expte 674722/36)- Cita a Puga María Elena y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento.- Fdo Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días 20196- 4/10/2006 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Salas Diego Benito - Ejecutivo - ( Expte 412635/36 )- Cita a Salas Diego Benito y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Fdo Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días 20197- 4/10/2006 - \$38,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscales Nro. 2 - Secretaria a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Madrid Héctor Rubén y Otro - Ejecutivo - ( Expte 675350/36)- Cita a Madrid Héctor Rubén y Vandersande Gladys del Valle y conforme a las facultades otorgadas por la Ley 9201 y Art 4 de la Ley 9024 se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Fdo Dra. Liliana Gómez de Colella.- Procuradora Fiscal.-

5 días 20198- 4/10/2006 - \$38,50.

ALTA GRACIA - La Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. En los autos caratulados " Gallotti Rafael Felipe c/ Mercedes Montaña y Otra - Laboral" Notifica a las Sras. Mercedes Montagna y Herminia García el siguiente proveído: " Alta Gracia, 8 de Septiembre de 2006.- I) Atento las constancias de autos resultando desconocido el domicilio de los demandados, habiendo cumplido la parte con lo prescripto por el Art. 152 del C. de P. C. C. (fs. 48, 55/58 y 81) y lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 7987. Cítese y emplácese a Mercedes Montaña y Herminia García de Montaña para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho. A cuyo fin publíquense edictos durante cinco veces en diez días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L. 9.135). A cuyo fin líbrese oficio al BOLETIN OFICIAL de la Provincia. " Firmado Dra. Graciela Vigilanti - Juez - Dra. Mariela Ferruchi Secretaria.-

5 días - 20222 - 4/10/2006 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Dinar S. A. contra Gorosito, María Elena - P. V. E. - (Expte.911.845/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 07 de julio de Dos Mil Seis.- Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese a la demandada María Elena Gorosito, para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho, y efectúe manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C. P. C., bajo apercibimiento de rebeldía y lo prescripto en el art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de Ley (5) días en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 20245 - 4/10/2006 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S. A. contra Banega Ramón, - P. V. E. -(Expte nº 872.003/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Septiembre de 2005. Por presentado por parte y con el domicilio constituido.- Por iniciada las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa.-Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y haga /n las manifestaciones del art. 519, inc. 1ero. del C. de P. C. , bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Notifíquese dando cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Reglamentario Nº 610 Serie "A" de fecha 29/06/2001.-Fdo. Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria; Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez.-

5 días - 20244 - 4/10/2006 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S. A c/ Pereyra, Víctor Gerardo - P. V. E. -(Expte.911.851/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de julio de Dos

Mil Seis.- Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese al demandado Víctor Gerardo Pereyra, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y efectúe manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C. P. C. ,bajo apercibimiento de rebeldía y lo prescripto en el art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de Ley (5) días en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 20243 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S. A c/ Brovelli, Néstor Adrián- P. V. E. -(Expte.911.854/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de julio de Dos

Mil Seis.- Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese al demandado Néstor Adrián Brovelli, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y efectúe manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C. P. C. ,bajo apercibimiento de rebeldía y lo prescripto en el art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de Ley (5) días en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 20242- 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S. A. c/ Oviedo, María Ramona -Ejecutivo Particular - P. V. E. -(Expte.353.856/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Octubre de 2004.- Agréguese las cédulas de notificación.-Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado María Ramona Oviedo, por no haber

comparecido a estar a derecho. Asimismo, désele por reconocida la firma inserta al pie del contrato obrante a fs. 9 base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva en su contra.- Notifíquese". Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

5 días - 20232 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S. A. c/ Orellano, Alicia Matilde -Presentación Múltiple - P. V. E. -(Expte. 860.746/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Agosto de 2005.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con domicilio constituido.- Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por confeso ( Artículo 523 del C. P. C.). Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada.....-Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 20228 - 4/10/2006 - \$ 42,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1ª Inst. y única Nom. Civil y Com. de Villa Carlos Paz, Secretaría Dra. Peláez de Ruiz Moreno, en los autos " Ontivero Domingo A. c/ Hernández Adelia C. - Ejecutivo" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Anastasio Ontivero para que en el término de los 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (Art. 165 CPC), comparezcan a juicio a obrar en la forma que más les convenga, todo bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Almeida, Juez. Peláez, Secretaria.

5 días - 20549 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. de la ciudad de Cba. Sec. a cargo de la autorizante en autos "Ledesma Angel Jesús - Protocolización de Testamento Expte. Nº 1093556/36 Cuerpo I- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a propuesta del interesado...Fdo. Dr. María Cristina Sanmartino - Juez - Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria - Of., 31/08/06.

5 días - 20552 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20ª Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en los autos caratulados: "Luna, Exequiel Adolfo c/ Cetraro Krauss, José Carlos - Abreviado - Ordinario - Repetición" Expte.1100644/36, cita y emplaza al /los demandados/s y a los herederos del causante José Carlos Cetraro Krauss, para que en el plazo de veinte días comparezca/n, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvención, debiendo en su caso ofrecer toda la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. P. C. C.- Presentación: Palacio de Tribunales I - Caseros 551, 2do.-Piso sobre calle Bolívar. Fdo: Viviana Siria Yacir, Juez; Dra. Susana Marta Bladinich de Puccio, Secretaria.

5 días - 20553 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Para.

Inst. y Segunda Nom. Civ. y Com. de Villa Dolores, en los autos " Banco de la Pcia. de Córdoba c/ La Novedad Rodados S.A. y Otros - Ordinario", ( Expte: B-01-00)", que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. E. Susana G. de G. Zugasti, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Ricardo Natalio Pigino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.-Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez - Dra. E. Susana G. De G. Zugasti - Secretaria.-Villa Dolores, 24 de Agosto de 2006.

5 días - 20520 - 4/10/2006 - \$ 34,50.

El Juez de 1ra. Instancia y 10ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Mónica Romero de Manca, en autos caratulados: "Arias Daniel Alberto - Beneficio de Litigar sin Gastos ( Expte Nº 650900/36)" cita y emplaza al demandado Miguel Angel Brito del Pino a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Septiembre de 2006.

5 días - 20444 - 4/10/2006 - s/c.

El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 2 de Córdoba, Secretaria Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sayago Adriana Beatriz y Otro c/ Gustavo Susara - Ordinario" ( Expediente 28-5-03), que se tramitan por dicho juzgado Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Di Gregorio Di Gayol, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2003.- Por presentado y por parte en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por competente el tribunal. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustentará mediante el trámite previsto para el juicio ordinario (conf. Art.319 C. P. C. C. N.),Agréguese la documental que se acompaña y resérvese en secretaría la original. De la misma córrase traslado al demandado por el término de quince (15) días, con más siete(7) en razón de la distancia, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento. Fdo: Cristina Garzón de Lazcano, Juez. Proveo en Suplencia.-

5 días - 20562 - 4/10/2006 - \$ 50,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos: " Crédito Rapid S. R. L. C/ Rivera, Lucia - Ejecutivo" (Expte. 293962/36), ha dictado la siguiente resolución: " Auto Numero: quinientos noventa y tres. Córdoba, treinta de agosto de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos Andrés D' Angelis por los trabajos realizados en la ejecución de sentencia en la suma de Pesos Noventa y Ocho con 04/100 ctvos. (\$98,04). Protocolícese, Hágase saber y dése copia". Fdo.: Graciela Somoza, Juez.

2 días - 20440 - 4/10/2006 - \$ 35.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1º Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nº 6, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Pino, Susana Beatriz - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1096596/36), hace saber que por Sentencia Nº 388 de fecha 18/9/06, se resolvió: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Susana Beatriz Pino, D.N.I. Nº 5.697.014, con domicilio en calle Corrientes 1619 Bº San Vicente, Ciudad de Córdoba... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para

que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 1 de Noviembre de 2006, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 26 de Diciembre de 2006. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 3 de Abril de 2007. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verifcatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 2 de Marzo de 2007... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Of. 19/9/06. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 20351 - 4/10/2006 - \$ 137.-

HUINCA RENANCÓ - La Dra. Nora Gilda Lescano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Pellat Elvira Nancy s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 25-P-04, que por Sentencia Número: noventa y uno del treinta y uno de agosto del año dos mil seis. Resuelve: Declarar la Quiebra de Elvira Nancy Pellat, D.N.I. Nro. 11.553.944, argentina, estado civil soltera, productora agropecuaria, con domicilio real en calle Tucumán 223 de Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia de Córdoba, por no haber obtenido las conformidades de los acreedores quirografarios bajo el régimen de categorías y mayorías previstos por el art. 45 de la L.C. y Q. y consiguiente frustración de acuerdo preventivo. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de la quebrada los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos. Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de las hoy fallidas que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 L.C.). Síndico: Abel Rubén Ruiz - Domicilio: Dr. Blanco 106 - Huinca Renancó. Fdo.: Dra. Nora Gilda Lescano, Juez. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Huinca Renancó, 7 de setiembre de 2006.

5 días - 20353 - 4/10/2006 - \$ 141.-

HUINCA RENANCÓ - La Dra. Nora Gilda Lescano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Fernández Juana y otra s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 300-F-04, que por Sentencia Número: noventa del treinta y uno de agosto del año dos mil seis. Resuelve: Declarar la Quiebra de Juana Fernández, D.N.I. Nro. 7.784.748, argentina, de estado civil viuda y de Marta Angélica Pellat, D.N.I. Nro. 10.168.231, argentina, estado civil soltera, ambas productoras agropecuarias, con domicilio real en calle Tucumán 223 de Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia de Córdoba, por no haber obtenido las conformidades de los acreedores quirografarios bajo el régimen de categorías y mayorías previstos por el art. 45 de la L.C. y Q. Y consiguiente frustración de acuerdo preventivo. Ordenar a los

terceros que tengan en su poder bienes de la quebrada los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos. Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de las hoy fallidas que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 L.C.). Síndico: Jorge Wainstein - Domicilio: Beltrán 185 - Huinca Renancó. Fdo.: Dra. Nora Gilda Lescano, Juez. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Huinca Renancó, 7 de setiembre de 2006.

5 días - 20354 - 4/10/2006 - \$ 149.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, secretaria número uno, de la ciudad de San Francisco, se hace conocer que los caratulados: "Cooperativa de Tamberos Limitada Concepción - Quiebra Pedida", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento cuatro. San Francisco, veinte de Junio de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Cooperativa de Tamberos Limitada Concepción - Quiebra Pedida" (Expte. Letra "C" nº 38, iniciado el 30/8/05, Sec. Nº 1), de los que resulta:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Cooperativa de Tamberos Limitada "Concepción" (Matrícula 973 del Registro Nacional de Cooperativas), CUIT 30-50191547-1, con domicilio en calle Belgrano s/n de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba... 9º) Fijase el día tres de noviembre de dos mil seis, como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijar el día quince de diciembre de dos mil seis para que el síndico presente el informe particular de los créditos insinuados para su verificación. 11º) Fijase el día veintiocho de febrero de dos mil siete, para que el señor Síndico presente el informe general. 12º) Ordénase la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del deudor, con intervención del señor Oficial de Justicia y fíjasele el término de cinco días contados de la finalización del plazo previsto por el inc. 10 del art. 88 de la ley 24.522 para que aconseje la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la Ley Concursal. 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por la que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 Ley 24522). 14º) Notifíquese a la Dirección General Impositiva y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba; y efectúense las demás medidas que resulten pertinentes. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago, a cuyo fin ofíciase. Protocolícese, hágase saber y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la Ley 24.522. Nota: Resultó designada síndico la contadora Verónica Cavallini, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 1540 de esta ciudad de San Francisco. Oficina, 11/9/2006. Evaristo Lombardi, Secretario.

5 días - 19586 - 4/10/2006 - \$ 157.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de

Córdoba, Doctora Mónica Fe Lima, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "Torletto, Sebastián (Hoy su patrimonio) y Eduardo Juan Torletto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra". San Francisco, 31 de Agosto de 2006. Agréguese la partir de defunción del Sr. Sebastián Torletto; atento a ello, cítese a los herederos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificarse por cédula a los que tengan domicilio conocido... Firmado: Dra. Mónica Fe Lima, Juez. Dra. María Graciela Bussano de Ravera - Secretaria. San Francisco, 7 de Setiembre de 2006.

5 días - 19460 - 4/10/2006 - \$ 62,50.-

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nº 2 sito en Callao 635, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte. 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "Banco Oddone S.A. s/Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N: de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/9/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 245.522 el 26/10/2006, y el estatuido por el art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos, sita en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2006. Paula Marino, Secretaria Interina.

5 días - 19461 - 4/10/2006 - \$ 105.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y C. de Bell Ville, a cargo de l Dr. Galo E. Copello, Secretaría Nº 3 a cargo Dr. Mario A. Maujo, en autos: "Lerda Hermanos Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", por Sentencia Nº 124, del 1º de septiembre de 2006, ha resuelto: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de: Felisa Anita Bellino, LC. 7.583.952, domiciliada en Belgrano 235; Jorge Eduardo Lerda, MI. 10.178.438, domiciliado en Avellaneda 517; Daniel Santiago Lerda, MI. 12.293.615, domiciliado en Estrada 44, Gustavo Félix Lerda, MI. 14.722.637, domiciliado en Belgrano 255 y de la empresa que conforman "Lerda Hermanos Sociedad de Hecho" CUIT 30-50873984-9, con domicilio fiscal en Belgrano 235 todo de la localidad de Laborde, Pcia. de Cba. 6º) Fijar audiencia de sorteo de síndico para todo el agrupamiento, para el día 18 de septiembre del corriente año a las 10 hs....

9º) Fijar el día 9 de noviembre como fecha para la Verificación de Créditos. V) Fijar el día 22 de diciembre del cte. año, para la presentación del Informe Individual del Síndico. VII) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado a la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General, a que alude el art. 39 L.C. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, 7 de setiembre d 2006.

5 días - 19704 - 4/10/2006 - \$ 117.-

Por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6) Secretaría Beltramone, se hace saber que en los autos: " Fassi, María Cristina - Quiebra Propia - Expte. Nº 1064746/36", resultó designada Sindica la Cra. Antonia Beatriz Chapur M. P. Nº 10-1806-6, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/06 y constituyó domicilio en Duarte Quinteros Nº 395, 4º piso, oficina "C" y "D", de esta Ciudad. Of. 14/09/2006.

5 días - 19902 - 4/10/2006 - \$34.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Primera Nominación, Secretaría Nº (1), a cargo del Proc. Evaristo N. Lombardi, en los autos caratulados: " Ribotta Marcelo Fabián - Quiebra Propia", (Expte. Letra "R", Nº: 20, fecha: 09/09/2004), ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Trescientos Cuarenta y Ocho.- San Francisco, septiembre dieciséis de dos mil cinco.- Y Vistos:..Y Considerando:....Resuelvo: 1º) Declarar la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores, disponiendo el cese de las medidas de restricción personal y patrimonial sobre el fallido Señor Marcelo Fabián Ribotta; previo pago de las costas. 2º) Notificar al síndico para que en el plazo de cinco días presente la planilla de gastos causídicos.-3º) Regular los honorarios del síndico, Cra. Marisa Rosa Donzino en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta y los del Dr. Julián Angel Marinangeli en la suma de pesos cuatrocientos.- 4º) Oportunamente, publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti. Juez.

Nº 20599 - \$ 105.

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba se hace conocer que en autos " San Roque SRL - Concurso Preventivo Ley 19551 (Expte.629421/36)"se ha declarado que San Roque SRL ha cumplido el acuerdo homologado, dándose por concluida la intervención del Síndico, ordenándose la anotación de la resolución en el Registro Público de Comercio y disponiéndose el levantamiento de las medidas oportunamente anotadas. Of. 18/09/06. B.P. de Mazzocco, Prosec..

Nº 20561 - \$ 85.

RIO CUARTO - En los autos: "Bálsamo Adelia Carolina - Quiebra Pedida", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 1ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Pavon, por Auto Interlocutorio Nº 350, de fecha 12 de septiembre de 2006, se ha resuelto: Designar como fecha para que los acreedores entreguen al Síndico designado en autos los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes hasta el día treinta (30) de noviembre próximo;

designar hasta el día dos (2) de febrero del año 2007, para que la Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos presentados y hasta el día dieciséis (16) de marzo del año venidero, para la presentación del Informe General. Hágase saber que la síndico designada en autos, es la Cra. Blanca A. Varela de Salazar, con domicilio en Buenos Aires Nº 1345 de esta ciudad., Oficina, 15 de septiembre de 2006. Secretaria Dra. Mariana A. Pavon.

5 días - 20349 - 4/10/2006 - \$ 54.-

Juzg. de 1º Inst. y 39ª Nom. C. y C.. En los autos: "Londero Hnos. S.R.L. - Quiebra Pedida - Expte. 8780/36", la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.) y se regularon honorarios cfme. Art. 265 L.C. Auto Nº 137 del 8/9/06. Oficina, 14/9/2006. M. Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

2 días - 20352 - 4/10/2006 - \$ 30.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de primera Instancia y Décimo Novena Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados " Fideicomiso Suma c/ Estrada Angel Enrique y Otro - P. V. E. ( Expte.466691/36), notifica a accionados Sres. Angel Enrique Estrada M.I. 20.830.077 y Benita Albornoz M. I. 20.497.049 que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Veintinueve. " Córdoba, 16 de Agosto de Dos Mil Seis.-Y Vistos:..Y Considerando:....Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Angel Enrique Estrada, M. I. Nº 20.830.077 y Benita Albornoz, M. I. Nº 20.497.049, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.216,00), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, el Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses conforme a la legislación vigente, El Coeficiente de Variación Salarial, previsto en el art. 3 del Decreto del P. E. N. Nº 762/02 y art. 2 inc. b y 4to. de la Ley 25.713 (modificada por Ley 25.796). II) Imponer las costas del juicio a los demandados vencidos a cuyo fin regulo los honorarios provisorios del Dr. Fabián L. Bufo en la suma de pesos Setecientos Cuarenta y seis (\$ 746,00), con más la suma de pesos Ciento cincuenta y seis c/ 66/100(\$ 156,66), en concepto de I.V.A.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"Fdo.: Dr. Mario Raúl Lescano - Juez.- Of. 8-9-06. Pucheta, Sec..

3 días - 20091 - 4/10/2006 - \$ 58

JUAREZ CELMAN - El Juez Civil y Comercial de 21º Nominación de ejecuciones fiscales, en autos caratulados " Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Romero, Nicolás Federico - Presentación Múltiple fiscal - Expte. Nº 821722/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8630. Córdoba, treinta y uno (31) de Agosto de 2006.Y Vistos:..Y Considerando:....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Romero Nicolás Federico y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con Ochenta y Siete Centavos (\$ 2.418,87), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/ la Dr/a Pastori Mariana, Tillard Cesar Ernesto en conjunto y Proporción de Ley en suma de



Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco ( \$ 245.) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 75,53.) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Julio José Viñas. Juez.

5 días - 20161 - 4/10/2006 - \$ 50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos Fisco de la Provincia c/ Pajon José Luis - Ejecutivo Fiscal ( Expte 204181/36). Notifica a Pajon José Luis, la siguiente Resolución Sentencia Numero: 3767. Córdoba diecinueve (19) de mayo de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Pajon José Luis y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis con Setenta (\$ 396,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco(\$ 245.-).Y la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5 del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia .Fdo. Dr. Julio José Viñas Juez.-

5 días - 20199 - 4/10/2006 - \$ 66,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo de la Dra. Néstor Luis Zabala, en autos Fisco de la Provincia c/ Mendoza Rene Walter - Ejecutivo Fiscal ( Expte412624/36). Notifica a Mendoza Rene Walter, la siguiente Resolución Sentencia Numero:1357. Córdoba cuatro (4) de marzo de2005.YVistos...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Mendoza Rene Walter y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ciento Dieciocho con Setenta Centavos (\$ 118,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5 del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia .Fdo. Claudia María Smania Juez.-

5 días - 20190 - 4/10/2006 - \$ 66,50